



[Externo] Fwd: oficio

 **De** Oficina Centralizada de Medidas Judiciales <ocmj@jus.mendoza.gov.ar>
Destinatario Raul Chaveros <rchaveros@jus.mendoza.gov.ar>
Cc <rmramos@justucuman.gov.ar>
Fecha 2025-12-01 09:49



 oficio arias.pdf (~358 KB)

PRECAUCION: Este correo electrónico fue originado fuera del Poder Judicial de Tucumán. No haga click en links o abra adjuntos si no reconoce al emisor del mismo ocmj@jus.mendoza.gov.ar, o si no sabe si su contenido es seguro.

Buenos días: se remite a la Oficina de Notificaciones de San Martín a sus efectos. Saludos cordiales.-

De: "rmramos" <rmramos@justucuman.gov.ar>
Para: "Oficio Ley" <oficioley@jus.mendoza.gov.ar>
Enviados: Lunes, 1 de Diciembre 2025 12:28:41
Asunto: oficio

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION
Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones C.J.C. N° 1
ACTUACIONES N°: 387/22
H20461523575
H20461523575
Concepción, 01 de diciembre de 2025.

EXPTE N°: 387/22.

CÉDULA LEY 22.172

JUZGADO: Juzgado Civil en Documentos y Locaciones I
DIRECTOR: Dr. FERNANDO Y. F. FERNANDEZ
ACTOR: OLVEIRA, CARLOS ADALBERTO Y OTROS
DEMANDADO: HEREDEROS DE ARIAS VICTOR SEBASTIÁN Y OTRO
JUICIO: OLVEIRA CARLOS ADALBERTO Y OTRAS c/ HEREDEROS DE ARIAS VICTOR SEBASTIAN Y OTRO s/ ESPECIALES (RESIDUAL)
- 387/22
AUTORIZADO A DILIGENCIAR: DR. MARTIN TADEO TELLO, MP 658, CUIL 20243490570 Y/O PERSONA QUE EL LETRADO DESIGNE PARA TAL FIN.

Se notifica a: VICTOR HUGO ARIAS
Domicilio: :PUEYRREDON 288 - SAN MARTÍN, PROVINCIA DE MENDOZA

PROVEIDO

CONCEPCIÓN, 28 de noviembre de 2025. I.- ... II.- Atento a lo solicitado y constancias de autos: Notifíquese al demandado VICTOR HUGO ARIAS sentencia definitiva de fecha 19.11.2025, (...). Ambas notificaciones deberán realizarse mediante cédula Ley 22172, las que deberán librarse via e-mail a oficioley@jus.mendoza.gov.ar; se autoriza su diligenciamiento al Dr. Martín Tadeo Tello, MP 658, CUIL 20243490570 y/o persona que el letrado designe para tal fin. III.- (...). CONCEPCIÓN, 19 de noviembre de 2025. AUTOS Y VISTOS ... RESULTA ... CONSIDERANDO ... COSTAS ... RESUELVE: I.- HACER LUGAR a la demanda de daños y perjuicios interpuesta por los actores CLARA NELIDA MAGALLANES DNI:N°4.167.779, OLVEIRA SILVIA ELENA DNI:N° 24.279.255 Y OLVEIRA CARLOS ADALBERTO, DNI:N° 24.401.419 en contra de los HEREDEROS DE ARIAS VICTOR SEBASTIAN Y ARIAS VICTOR HUGO conforme lo considerado. En consecuencia, condenar a los demandados a abonar a los actores dentro de los DIEZ DIAS de quedar firme la presente, en forma solidaria la suma de \$ 1.110.505,11.- (pesos un millón ciento diez mil quinientos cinco con 11/100), compuesto de la suma de \$378.107,39 (pesos trescientos setenta y ocho mil ciento siete con 39/100) en concepto de daño emergente y la suma de \$ 732.397,72 (pesos setecientos treinta y dos mil trescientos noventa y siete con 72/100) en concepto de lucro cesante, más intereses moratorios conforme tasa activa cartera general (préstamos) nominal anual vencida a treinta días que aplica el Banco de la Nación Argentina desde el día siguiente al de esta resolución hasta su efectivo pago, conforme lo considerado II.- COSTAS, se imponen al demandado vencido, conforme lo considerado. III.- HONORARIOS, se difieren para su oportunidad.-

HAGASE SABER

Se faculta para el diligenciamiento de la presente al letrado Martin Tadeo Tello, MP 658, CUIL 20243490570 y/o persona que el letrado designe para tal fin. Una vez cumplimentada esta cédula, deberá devolverla a éste Juzgado, con la constancia de lo actuado, sirviendo el presente de atenta nota de remisión y estilo. Entregado, Firmado y Sellado, en mi público despacho en la Ciudad de Concepción, Provincia de Tucumán, QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.-AFFJ

FIRMADO DIGITALMENTE

Certificado Digital:

CN=CHICO Maria Lourdes, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27365404726, Fecha:01/12/2025;

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>